



"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Dirección General de Normas
Oficio No. DGN.312.01.2019.2379

Asunto: Certificados NOM-200-SCFI-2017
Ciudad de México, a 8 de julio de 2019

Ricardo Ahued Bardahui
Administrador General de Aduanas
Servicio de Administración Tributaria
Presente.

El 20 de mayo de 2019 entró en vigor la norma oficial mexicana **NOM-200-SCFI-2017, (calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible)** la cual canceló a la **NOM-011-SESH-2012**.

En el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOMs) se encuentra la referencia a la norma cancelada, es decir a la **NOM-011-SESH-2012** y en este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOMs para sustituir la referencia de la **NOM-011-SESH-2012** por la **NOM-200-SCFI-2017**.

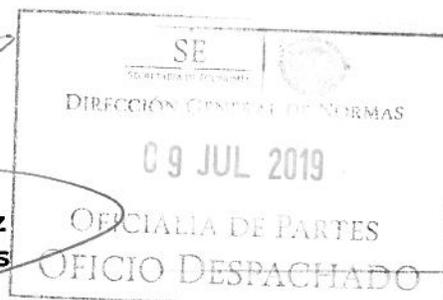
Es importante mencionar que existen al día de hoy, un laboratorio de pruebas y un organismo de certificación, acreditados y aprobados de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo anterior, esta Secretaría de Economía solicita atentamente a esa autoridad Aduanera que en tanto se modifique el Anexo de NOMs, para efectos de importación de los **calentadores de agua de uso doméstico y comercial**, se **reconozca y tenga por válidos** los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la **NOM-200-SCFI-2017**.

Sin otro particular, le mando cordial saludo.

Atentamente,


Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas



C.C.P. Lic. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.

DGS/MPMC/EMZ/ALM

SN

C.D.D. 15.51

1/1